FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
Comando de las Fuerzas Militares
Comandancia
*****

Resolución N° 109/2010

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 37/2010 "ADQUISICION DE OLLAS INDUSTRIALES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

Asunción, 02 de Diciembre de 2010

VISTO: La Nota N° 830/10, de fecha 01 de Diciembre de 2010, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 37/2010, "Adquisición Ollas Industriales" realizada en fecha 23 de noviembre de 2010, a favor de la firma: **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L**

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que el Articulo 34 Inc. C de la Ley 2051/03, expresa *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 37/2010, "**ADQUISICION DE OLLAS INDUSTRIALES**", realizada en fecha 23de Noviembre de 2010, por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, a favor de la firma: **CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.** por un monto total Gs 69.600.000 (guaranies sesenta y nueve millones seiscientos mil), cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, se considera conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

CONT. RESOLUCION 106

FIRMA ADJUDICADA: CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

UNIDAD RESPONSABLE	**MONTO ADJUDICADO**
2.16.3 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico (Dirección de Material Bélico)	Gs. 69.600.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 69.600.000**

2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL. BRIG. FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE INTERINO DE LAS FUERZAS MILITARES